

REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04

Revisión: 5

Anexo 7 Pág. 1 de 1



VISTO BUENO

Manual de Organización Secretaría de Desarrollo Sustentable

V(C)RELOS

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional

Documento Controlado

Cuernavaca, Mor., a 21 de marzo de 2013



REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04

Revisión: 5

Anexo 7 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	1
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V

Marco Jurídico – Administrativo BUENO

Atribuciones VII

Misión y Visión VIII

Estructura Orgánica IX

Organigrama X

Directorio XI

Colaboración XII

W/O/RELOS
PODEREJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional





REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04

Revisión: 5

Anexo 7 Pág. 1 de 1

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Secretaria de Desarrollo Sustentable, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI y artículo 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable vigente;

AUTORIZÓ

M. en C Emar Topiltzin Contreras MacBeath Secretario de Desarrollo Sustentable

REVISÓ

M. en C. Einar Topiltzin Contreras MacBeath Secretario de Desarrollo Sustentable

APROBÓ

Carlos Riva Palacio Than retario de Administración

VISTO BUENO

C. Arturo Albarran Salazar

Director General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 21 de marzo del 2013 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Número de páginas: 16

Dirección General de Desarrollo Organizacional



REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04

Revisión: 5

Anexo 7 Pág. 1 de 1

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Este documento sirve para:

- Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo Auxiliar;
- Establecer los niveles jerárquicos;
- Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico—administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.

4NESEALTRAZ



SECRETARÍA DE ADMINISTRAÇION

Dirección General de Desarrollo Organizacional





REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04

Revisión: 5

Anexo 7 Pág. 1 de 1

V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Con fecha 14 de noviembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5043, órgano de difusión del Gobierno Estatal, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con la que se crea la Secretaría de Desarrollo Sustentable como Dependencia de la Administración Pública Central, encargada de impulsar el desarrollo sustentable de Morelos mediante la implementación de políticas públicas encaminadas a la protección, restauración, conservación y manejo responsable de los ecosistemas, con participación intersectorial y ciudadana, a fin de garantizar el bienestar y calidad de vida de los morelenses.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable contará para el ejercicio de sus atribuciones con las siguientes Unidades Administrativas: Oficina del Secretario, Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable; Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo Sustentable; Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable; Dirección General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable; Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable; Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección General de Consultoría y Control de Procesos; Dirección General de Gestión Ambiental; Dirección General de Áreas Naturales Protegidas; Dirección General Jurídica; Dirección General de Educación y Cultura para el Desarrollo Sustentable; Dirección General de Ordenamiento Territorial; Dirección General de Energía y Cambio Climático; Dirección General de Administración Urbana; y Dirección General de Desarrollo Metropolitano.

El 14 de Noviembre de 2012 queda reconocida la Secretaria de Desarrollo Sustentable, legalmente al publicar su Reglamento Interior en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5043.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACION







Clave: FO-DGDO-DOSA-04

Revisión: 5

Anexo 7 Pág. <u>1</u> de <u>4</u>

REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

VI.- MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

1.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:
1.1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	·
2.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:
2.1.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888
3.	LEYES/CÓDIGOS:
3.1.	Leyes:
3.1.1.	Federales:
3.1.1.1.	Ley Agraria
3.1.1.2.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
3.1.1.3.	Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los
	dos Mexicanos
3.1.1.4.	Ley de Expropiación
3.1.1.5.	Ley del Seguro Social
3.1.1.6.	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del
Artículo 123	Constitucional
3.1.1.7.	Ley Federal de Procedimiento Administrativo
3.1.1.8.	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
3.1.1.9.	Ley Federal de Telecomunicaciones
3.1.1.10.	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
3.1.1.11.	Ley Federal del Trabajo
3.1.1.12.	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
3.1.1.13.	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
3.1.2.	Estatales:
3.1.2.1.	Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos
3.1.2.2.	Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos
3.1.2.3.	Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos
3.1.2.4.	Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos
3.1.2.5.	Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de
Morelos	
3.1.2.6.	Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de
Morelos	
3.1.2.7.	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos
3.1.2.8.	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos
3.1.2.9.	Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos
3.1.2.10.	Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos
3.1.2.11.	Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos
3.1.2.12.	Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos
3.1.2.13.	Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de
Morelos	
3.1.2.14.	Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
3.1.2.15.	Ley Estatal de Fauna
3.1.2.16.	Ley Estatal de Planeación
3.1.2.17.	Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
3.1.2.18.	Ley que Crea el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos SECRETARÍA DE ADMINISTRAÇION
3.1.3.	i edelales.
3.1.3.1.	Código Civil Federal Dirección General de
3.1.3.2.	Código Federal de Procedimientos Civiles Desarrollo Organizacional
3.1.4.	Estatales:
3.1.4.1.	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
3.1.4.2.	Código de Ética del Tribunal Superior de Justicia de Estado de Morelos, para Impartidores de
Justicia	Documento V/
3.1.4.3.	Código de Ético para el Instituto de Capacitación para el Trabajo de Estado de Morellos



Legislativo del Estado de Morelos

FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04

Revisión: 5

Documento Controlado

Anexo 7 Pág. 2 de 4

VI.- MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

4.	PLANES:
4.1.	Federales:
4.1.1.	Plan Nacional de Desarrollo vigente
4.2.	Estatales:
4.2.1.	Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2010
4.2.2.	Plan Estatal de Desarrollo vigente
7.2.2.	Tian Estatal de Desarrollo vigente
5.	REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:
5.1.	Reglamentos:
5.1.1.	Federales:
5.1.1.1.	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
5.1.2.	Estatales:
5.1.2.1.	Reglamento de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Morelos
5.1.2.2.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de
Morelos	respensive de la Ley de Beschiolie Essiloninos edistentado del Estado Elisto y esserano de
5.1.2.3.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos
5.1.2.4.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos
5.1.2.5.	Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de
	Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental
5.1.2.6.	Reglamento de la Ley de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales del
Estado de I	
5.1.2.7.	Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado
	en Materia de Ordenamiento Territorial
5.1.2.8.	Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos
5.1.2.9.	Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la Prevención y
	la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan por el Estado de
Morelos	
5.1.2.10.	Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de
Morelos en	Materia de Residuos Sólidos Municipales y Especiales (Industriales No Tóxicos)
5.1.2.11.	Reglamento de la Unidad de Información Pública y del Consejo de Información Clasificada de la
Junta Ejecu	itiva Estatal de Morelos del Partido Político Nueva Alianza
5.1.2.12.	Reglamento de Protección Ambiental
5.1.2.13.	Reglamento Interior de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales	de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
5.1.2.14.	Reglamento Interior de la Unidad de Información Pública del Partido Social Demócrata Partido
Político Est	atal A A B A B A B A B A B A B A B A B A B
5.1.2.15.	Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Instituto de
Desarrollo	y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos
5.1.2.16.	Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se Refiere la Ley de
Información	Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
5.1.3.	Decreto por el que se Expide el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Volcán
	etl y su Zona de Influencia
5.1.4.	Decreto por el que se Expide el Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos
	anos y de Manejo Especial del Estado de Morelos
5.1.5.	Decreto por el que se Expide el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2010 para el
Estado de l	
5.1.5.1.	Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de
	Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de Estadole
5.1.5.2.	Acuerdo por el que se Crea la Unidad de Información Pública del Poder Legislativo del Estadoal
	s, y el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder
Legislativo	del Estado de Morelos



9.2.2.

9.2.3.

FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04

Revisión: 5

Anexo 7 Pág. <u>3</u> de <u>4</u>

VI.- MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

5.2.	Programas:
5.2.1.	Federales:
5.2.1.1.	Programa Sectorial de Educación vigente
5.2.2.	Estatales:
5.2.2.1.	Programa de Desarrollo Turístico Municipal de Tepoztlán, Estado de Morelos
5.2.2.2.	Programa de Manejo de la Reserva Estatal Sierra Monte Negro
5.2.2.3.	Programa de Manejo del Parque Estatal el Texcal
5.2.2.4.	Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 2011 para el Estado de Morelos
5.2.2.5.	Programa Especial de Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos vigente
5.2.2.6.	Programa Estatal de Desarrollo Urbano vigente
5.2.2.7.	Programa Estatal de Equidad de Género
5.2.2.8.	Programa Integral de Desarrollo Turístico para el Reposicionamiento de la Ruta Zapata, Estado
de Morelos	Programa integral de Desarrollo Paristico para el Neposicionalmento de la Nata Zapata, Estado
de Morelos	
6.	MANUALES:
6.1.	Federales: VISTO RIFNO
6.1.1.	Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas
Gubername	
6.2.	Estatales:
6.2.1.	Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Organizacional
6.2.2.	Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Gestión del Capital Humano
0.2.2.	managrae i enticae y i recedimento de la birección conorar de contena de cont
7.	CONVENIOS:
7.1.	Federales:
7.1.1.	Convenios o Bases de Desempeño
7.2.	Estatales:
7.2.1.	Convenio de Coordinación que Celebran el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado
de Morelos,	, la Secretaría de Desarrollo Social y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de
	con el Objeto de Establecer las Bases para Ejecutar Acciones de los Niveles Federal, Estatal y
	e Gobierno Tendientes a Fomentar el Desarrollo Social Municipal y Regional
8.	POLÍTICAS:
8.1.	Federales:
8.1.1.	Política Pública de Turismo para Todos
8.2.	Estatales:
8.2.1.	Política Pública de Turismo Estatal
9.	LINEAMIENTOS:
9.1.	Federales:
9.1.1.	Lineamiento de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario
9.2.	Estatales:
9.2.1.	Lineamiento que Declara la Difusión de Oficio de las Cédulas Profesionales

Lineamientos Archivísticos para los Sujetos Obligados, en Términos de lo que Dispone la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos

Lineamientos del Fondo Revolvente y Otros Gastos

Lineamientos del Programa Especial para el Combate a la Pobreza y la Designaldad del Estadocion 9.2.4. de Morelos, en Materia de Fertilizante

Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparentian General de 9.2.5. Desarrollo Organizacional



REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04

Revisión: 5

Anexo 7 Pág. <u>4</u> de <u>4</u>

VI.- MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

- 10. OFICIOS/CIRCULARES:
- 10.1. Oficios:
- 10.1.1. Federales:
- 10.1.1.1. Oficio por el que se da a conocer el mecanismo para que las dependencias y entidades capturen en la página de Internet, que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias
- 10.1.2. **Estatales:**
- 10.1.2.1. Oficio por el que se da a conocer el mecanismo para que las dependencias y entidades capturen en la página de Internet
- 10.2. Circulares:
- 10.2.1. Federales:
- 10.2.1.1. Circular 307-A.-0832 Prórroga para la Atención de los Lineamientos para la Aplicación de las Medidas de Control en el Gasto de Servicios Personales
- 10.2.2.
- 10.2.2.1. Circular número 003/10 del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, por la cual se instruye a los Subprocuradores, Coordinador General de la Policía Ministerial, Directores Generales de Averiguaciones Previas y Procedimientos Penales, Directores Regionales de la Policía Ministerial, Agentes del Ministerio Público y Agentes de la Policía Ministerial, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a actuar de inmediato en las denuncias de hechos con motivo de la desaparición de personas
- 11. **GUÍAS/CATÁLOGOS:**
- 11.1. Guías:
- 11.1.1. Federales:
- 11.1.1.1. Guía Metodológica para la Descripción, Evaluación y Certificación de Capacidades Técnicas
- 11.1.2.
- 11.1.2.1. Guía Práctica en la Elaboración y/o Actualización de Manuales Administrativos
- 11.2. Catálogos:
- 11.2.1. Federales:
- 11.2.1.1. Catálogo de Bienes Muebles
- 11.2.2. Estatales:
- 11.2.2.1. Catálogo de Trámites y Servicios, Requisitos y Tiempos de Respuesta del Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos
- 12. OTROS:
- 12.1. Federales:
- 12.1.1. Norma para la capacitación de los servidores públicos, así como su Anexo
- 12.1.2. Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública
- 12.1.3. Norma que regula la designación del Empleado del Mes
- 12.1.4. Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada
- 12.1.5. Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento
- 12.2. **Estatales:**
- 12.2.1. Estatuto del Colegio de Visitadores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos
- 12.2.2. Estatuto General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos
- 12.2.3. Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico
- 12.2.4. Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional

Nota: los ordenamientos del marco jurídico-administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.



REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04 Revisión: 5

Anexo 7 Pág. 1 de 1

VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad al Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Sustentable vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 6.- El Secretario tendrá las facultades que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, las cuales ejercerá conforme a las necesidades del servicio, pero no podrá delegar en servidores públicos subalternos las siguientes:

I. Establecer y dirigir la política de la Secretaría, así como coordinar en términos de Ley, la del sector a su

II. Expedir, previo acuerdo con el Gobernador, las políticas de ordenamiento territorial y asentamiento humanos, de vivienda y equilibrio ecológico en el ámbito de su competencia;

III. Someter a la aprobación del Gobernador los programas y proyectos del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal que conforme a las bases del mismo, le corresponda sancionar y autorizar:

IV. Presentar a consideración del Gobernador, asuntos encomendados a la Secretaría y a las Entidades Paraestatales del sector, así como desempeñar las comisiones especiales que el mismo le confiera;

V. Proponer, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de programas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, vivienda y equilibrio ecológico así como todos aquellos de carácter sectorial que establezca el Plan Estatal de Desarrollo vigente:

VI. Solicitar cuando lo exija el interés público y de acuerdo con las leyes respectivas, el destino de bienes que deban asignarse al desarrollo de los programas de la Secretaría;

VII. Comparecer ante la Legislatura del Estado en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, a fin de informar el estado que guardan los asuntos de la Secretaría y de los órganos descentralizados a ésta, cuando se discuta una Ley o se estudie un asunto concerniente a las materias de

VIII. Proponer al Gobernador los proyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes sobre los asuntos competencia de la Secretaría y del sector respectivo, previa validación de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado;

IX. Refrendar, para su validez y observancia, los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Gobernador, cuando se refieran a asuntos competencia de la Secretaría;

X. Aprobar el anteproyecto del Programa Operativo Anual de la Secretaría y el de las Entidades Paraestatales y organismos desconcentrados del sector que coordina, a efecto de que sean presentados a la Secretaría de Hacienda, en términos de la legislación aplicable;

XI. Aprobar, de conformidad con el Secretario de Administración, la organización y el funcionamiento de la Secretaría, autorizando con su firma, los Manuales de Organización, y de Políticas y Procedimientos;

XII. Establecer las unidades de coordinación, asesoría y de apoyo técnico que requiera el funcionamiento administrativo de la Secretaría:

XIII. Nombrar y remover a los servidores públicos de la Secretaría y en su caso, hacerlo considerando las propuestas que éstos formulen para la designación de su personal de confianza cuando, lo permita este Reglamento:

XIV. Designar a los representantes de la Secretaría ante las comisiones, congresos, comités técnicos, juntas de gobierno, organizaciones y demás instituciones;

XV. Resolver sobre los recursos administrativos que se interpongan contra actos de la Secretaría;

XVI. Proponer al Gobernador, las declaratorias de Aleas Ivalurales i Tologique do La September de September de la September de Confieran expresamente, así como SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional





REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04

Revisión: 5

Anexo 7 Pág. 1 de 1

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sustentable de Morelos mediante la implementación de políticas públicas encaminadas a la protección, restauración, conservación y manejo responsable de los ecosistemas con participación intersectorial y ciudadana, a fin de garantizar el bienestar y calidad de vida de los morelenses

VISIÓN

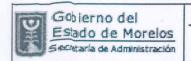
Ser una entidad pública que, con eficacia, eficiencia, compromiso y honestidad, consolide un modelo de desarrollo que garantice en Morelos la conservación de los ecosistemas y el uso responsable del patrimonio natural en beneficio de las generaciones presentes y futuras.





Dirección General de Desarrollo Organizacional





FORMATO ESTRUCTURA ORGANICA REFERENCIA PR-DGDO-SEO-02

Clave: FO-DGDO-SEO-04

Revisión: 4

Anexo 4 Pág: 19

Sec rul Des. Sust IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nive I No. Plaza Unidad Administrativa Puesto Totales

TOTAL DE PLAZAS POR SECRETARÍA

287

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional

Documento Controla Actorio

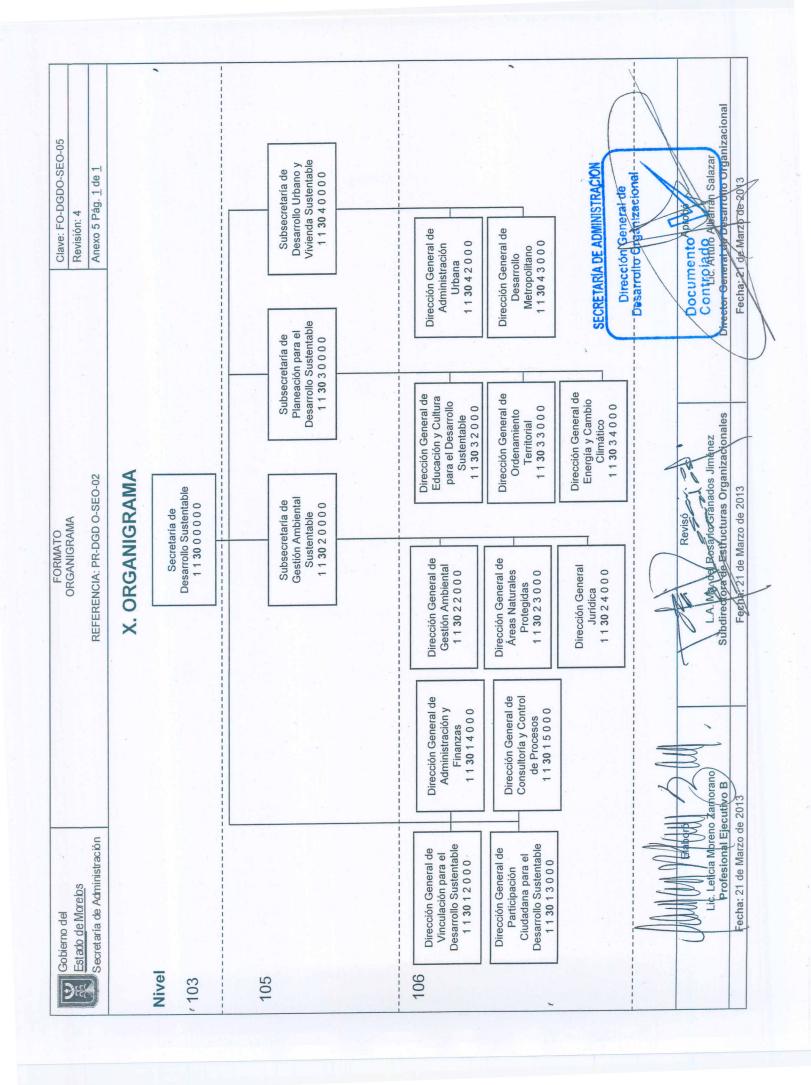
Ontrola Albarran Salaza

Director General de Desarrollo Organizacional

Lic. Leticia Moreno Zamorano Profesional Ejecutivo B Revise

L.A. Ma del Rosario Granados Jiménez

Subdirectora de Estructuras Organizacionales





REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04

Revisión: 5

Anexo 7 Pág. 1 de 2

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
M. en C. Einar Topiltzin Contreras MacBeath Secretario de Desarrollo Sustentable	Directo: (777) 312-63-23 329 23 62 Extensión: 101	Av. Palmira No. 10 Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos. C.P.62040
Lic. Miguel Ángel González Vega Secretario Particular	Directo: (777) 312-63-23 329 23 62 Extensión: 101	Av. Palmira No. 10 Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos. C.P.62040
Dra. Tiahoga Ruge Scheffer Directora General de Vinculación para el Desarrollo Sustentable	312-37-96 Ext. 107	Av. Palmira No. 10 Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos. C.P.62040
Lic. Carla Cinthya Lilia Martínez Trejo Directora General de Consultoría y Control de Procesos	3-12-36-57 Ext. 106	Av. Palmira No. 10 Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos. C.P.62040
Lic. Abraham Eduardo García Rabadán Director General de Administración y Finanzas	3-12-37-56 Ext. 221	Av. Palmira No. 10 Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos. C.P.62040
Ing. José Iván Fernández Galván Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable	3-17-56-00	Calle Pericón No. 305, Col. Miraval, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270
Biol. Noé Nañez González Director General de Gestión Ambiental	3-17-56-00	Calle Pericón No. 305, Col. Miraval, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62270
Biol. Julián Moran Altamirano Director General de Áreas Naturales Protegidas	100-05-90	Bajada de Chapultepec No. 27, Col Chapultepec, Cuernavaca, Morelos
Dr. Fabio Manzinì Poli Subsecretario de Planeación para el Desarrollo Sustentable	312-66-01 318-44-08	Calle Mitla No. 2 Esq. Calle Monte Albán, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P.62051
Lic. Manuel Alejandro Rivero Villar Director General de Ordenamiento Territorial	312-66-01	Calle Mitla No. 2 Esq. Calle Monte Albán,Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. SECRETO,R.620510MINISTRAC
Arq. Héctor Ituriel Hinojosa Orozco Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable	3 11 38 63 3 13 39 52	Calle Estrada Cajigal No. 15 esq. Ocoteper Col Lomas de la Selva, Cuernavaca
Arq. Marcelino López Chaidez Director General de Administración Urbana	3-11-38-75	Calle Estrada Cajigal No. 15 esq. Deetapec Col. Lomas de la Selva Cuernavaca



REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04

Revisión: 5

Anexo 7 Pág. 2 de 2

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Arq. Francisco Rodríguez Pérez Director General de Desarrollo Metropolitano	3-11-38-75 Ext. 113	Calle Estrada Cajigal No. 15 esq. Ocotepec, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca
C. Mercedes Pesqueira Villegas Directora General de Educación y Cultura para Desarrollo Sustentable	N/A	Bajada Chapultepec No. 27 Col. Chapultepec, Cuernavaca, Morelos C. P. 62450
Lic. Georgina Gutiérrez Barbosa Directora General Jurídica	(777) 3175600 Ext. 112	Calle Pericón No.305, Col. Miraval, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62 270

VISTO BUENO



SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional





REFERENCIA: PR-DGDO-DOSA-01 Y IT-DGDO-DOSA-01

Clave: FO-DGDO-DOSA-04 Revisión: 5

Anexo 7 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

XIII.- COLABORACIÓN

Nombre de las/los Colaboradores	Puesto
Lic. Miguel Ángel González Vega	Secretario Particular
VISTO	DOUENO
THE SECTION TO THE	State State Short State

	V7 SONY W
IVIVI	
DODED	ELECUTIVO
TUDEK	L LCUIIVO

Lic. Shanty Jazmín Brito Velázquez Profesional Ejecutivo A Asesor/a Designado/a SECRETARIA DE ADMINISTRAÇIÓN

Direction C

de A Unal

Paola Dulce Maria Flores Vazquezo Secretaria Tirrolado

Enlace Designado/a